



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de abril de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

Bolsas y Mercados de Argentina S.A.
Presente

Mercado Abierto Electrónico
Presente

De mi mayor consideración:

Se comunica al Mercado la Síntesis de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2024 de **Crown Point Energía S.A.** (en adelante la “Sociedad”), la que revistió el carácter de unánime en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley 19.550.

Punto 1º: Designación de accionistas para firmar el acta.

Se resolvió por unanimidad que suscriban el acta de Asamblea los señores accionistas, la Sra. Margarita Isabel Tormakh, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, y el Sr. Raúl Alberto Muñoz en representación de la Comisión Fiscalizadora

Punto 2º: Consideración de la documentación contable indicada en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Se resolvió por unanimidad:

- i. Omitir la lectura de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023;
- ii. Aprobar la documentación citada precedentemente en la forma preparada por el Directorio de la Sociedad y transcripta en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y
- iii. Tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 11 de marzo de 2024.

Punto 3º: Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y su destino.

Se resolvió por unanimidad que, considerando que el ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre del 2023 arrojó una pérdida de \$2.316,5 millones, ascendiendo los resultados no



asignados negativos acumulados a la suma de \$12.127,5 millones, éstos sean absorbidos conforme el siguiente detalle: \$8.020,6 millones sean absorbidos con la cuenta de Reserva Facultativa, \$2.020,7 millones con la cuenta de Reserva Especial, \$500,9 millones con la cuenta Reserva Legal, y que la suma restante de los resultados negativos del ejercicio se destine a la cuenta de Resultados No Asignados.

Punto 4°: Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los Sres. Directores y de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño en sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023 y hasta el día de la fecha.

Punto 5°: Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$33.680.936) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores.

Se resolvió por unanimidad: (i) aprobar las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$33.680.936; (ii) asignar honorarios por la suma de \$33.680.936, en concepto de remuneración por las tareas desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y en virtud de desempeñar funciones técnico-administrativas, a favor de la Sra. Margarita Isabel Tormakh; y (iii) aceptar las renunciaciones de los Sres. Roberto Domínguez, Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Punto 6°: Consideración de las remuneraciones al Síndico.

Se resolvió por unanimidad asignar la suma de \$3.800.660 a favor de los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz en concepto de honorarios por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, los cuales serán distribuidos conforme el siguiente detalle: (i) \$1.266.886,67 a favor del Sr. Rodolfo Eduardo Moresi, (ii) \$1.266.886,67 a favor de la Sra. Fabiana Lucía García, y (iii) \$1.266.886,67 a favor del Sr. Raúl Alberto Muñoz.

Punto 7°: Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes, por el término de un ejercicio social.

Se resolvió por unanimidad fijar en 4 la cantidad de Directores Titulares y en 1 la cantidad de Directores Suplentes, quedando distribuidos los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente forma: Presidente: Roberto Domínguez; Vicepresidente: Margarita Isabel Tormakh; Directores Titulares: Andrés Peralta y Juan Manuel Lladó, y Director Suplente: Julián Andrés Racauchi. Se dejó constancia: (i) que la Sra. Margarita Isabel Tormakh aceptó el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades en Godoy Cruz 2769, Piso 4, y que los Sres. Roberto Domínguez, Juan Manuel Lladó, Andrés Peralta y Julián Andrés Racauchi aceptarán el cargo que les fuera conferido y constituirán domicilio especial en los términos del art. 256 de la Ley General de Sociedades mediante carta; (ii) de la condición de no independientes de los Directores



propuestos; y (iii) que los Directores propuestos han manifestado oportunamente su expresa adhesión y conformidad a las políticas de Gobierno Societario adoptadas por la Sociedad.

Punto 8º: Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el término de un ejercicio social.

Se resolvió por unanimidad designar para el próximo ejercicio, como miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García y Raúl Alberto Muñoz, y como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, a los Sres. Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín. Se dejó constancia que Sr. Raúl Alberto Muñoz acepta el cargo que le fue conferido mediante la suscripción del acta y constituyó domicilio especial en Godoy Cruz 2769, Piso 4, mientras que los Sres. Rodolfo Eduardo Moresi, Fabiana Lucía García, Pablo Gastón Muñoz, Carlos Eduardo González y Analía Silvia Padín aceptarán sus cargos con posterioridad mediante la suscripción de cartas de aceptación donde asimismo dejarán constancia del domicilio especial a los fines del artículo 256 de la LGS.

Punto 9º: Designación de contador titular y suplente que certificará los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2024 y fijación de su retribución.

Se resolvió por unanimidad: (i) designar al Sr. Hernán Rodríguez Cancelo Araujo (Tº 371 - Fº 009 - C.P.C.E.C.A.B.A), socio del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L., como auditor externo de la Sociedad que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2024, designando asimismo a los Sres. Ezequiel Luis Mirazón (Tº 238 Fº 126 – CPCECABA) y Mariano Carlos Tomatis (Tº 241 – Fº: 118 - C.P.C.E.C.A.B.A) como auditores suplentes, quienes indistintamente reemplazarán al Sr. Rodríguez Cancelo Araujo en caso de ausencia, renuncia o remoción; y (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la fijación de la retribución del auditor externo que dictaminará sobre los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que finalizará el 31 de diciembre de 2024.

Punto 10º: Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad. Ratificación y renovación de la delegación de facultades al Directorio.

Se resolvió por unanimidad, respecto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$ 75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), aprobado mediante Resolución Nº RESFC-2021-21031-APN-DIR#CNV de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (el “Programa”), en cuyo marco la Sociedad emitió las siguientes clases de obligaciones negociables: Clase I, Clase II, Clase III, Clase IV (incluyendo, en cuanto corresponda, la emisión de obligaciones negociables adicionales), y cuyos términos y condiciones fueron aprobados por el Directorio en uso de las facultades originalmente delegadas por la asamblea: (i) ratificar todo lo actuado por el Directorio y (ii) renovar la delegación de facultades originalmente realizada por la asamblea por hasta el plazo máximo permitido por ley, es decir, cinco (5) años.

Punto 11º: Autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes.



Se resolvió por unanimidad autorizar a cualesquiera de los miembros del Directorio, a la Escribana María Cecilia Koundukdjian (Matrícula 4852), y a los Sres. Leonardo Bujía, Diego Salaverri, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Tomás Arnaude, Pablo Fernández Pujadas, Josefina Ryberg, Natalia Ostropolsky, Delfina Meccia, Luciana Malito, Valentina Grandi, María Gilardone, Santiago Linares, Rodrigo Durán, Jorge Antonio Carreras, Josefina Re, Ignacio Pérez Bentancourt, Ana Belén Heinrich, Sebastián Gueler y/o a quienes ellos designen para que, actuando en forma individual e indistinta, efectúen todos los trámites necesarios y/o convenientes para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”), la CNV, así como cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder pudiendo a tal efecto firmar, presentar y desglosar documentación y edictos, contestar vistas, aceptar las modificaciones requeridas por las entidades nombradas precedentemente, pudiendo proponer, en su caso, textos alternativos a las reformas del estatuto social que deban realizarse, pudiendo a tal fin, suscribir y otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, ratificadoras, confirmatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos y/o privados que se hubieran otorgado y recurrir las decisiones que recaigan al respecto, y toda otra diligencia que pudiera corresponder a los efectos de su inscripción registral, aceptar las modificaciones a la documentación que eventualmente pudieran formular las mencionadas entidades, contando a tal efecto con las más amplias facultades, inclusive efectuar la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución de la IGJ N° 7/15 (y sus complementarias y modificatorias), y efectuar todas las diligencias y gestiones que fueran pertinentes al objeto de este mandato.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la Asamblea siendo las 15:35 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

MARÍA TERESA ZAPPINO
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO